



ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiocho de Enero del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprar implementos deportivos para las diferentes disciplinas, como: balones de fútbol # 5, # 4 y # 3, uniformes deportivos, y otros; para promocionar el deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico, y así poder entregarlos a las diferentes comunidades del municipio.- Como medida de prevención a la violencia.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que se realicen los trámites respectivos de requerimiento.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del Proyecto de Ampliación del Alumbrado Público de San Pablo Tacachico, ACUERDA: Comprar caños galvanizados de 4" y 3" (pulgadas) para utilizarlos en el referido proyecto, así como también para entregar a personas de escasos recursos económicos de las diferentes comunidades de nuestro municipio, para la introducción del servicio de energía eléctrica de sus viviendas, previa solicitud aprobada por el Concejo Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que se realicen los trámites respectivos de requerimiento.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que es competencia municipal promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; de conformidad con el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.
- II. Que es necesario suscribir convenios para el desarrollo de todas estas actividades, ya que como Municipalidad nos compete y así quedar respaldados con un documento legal que nos respalde en la ejecución de proyectos que van encaminados a éstos programas.-
- III. Que es necesario Priorizar el Proyecto denominado: El Deporte, La Cultura y El Arte, como medios de Integración Social y de Prevención de Violencia, Programa Educativo para la Niñez y la Juventud del municipio de San Pablo Tacachico.-



Por lo tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Suscribir Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico y las Escuelas de Fútbol de los siguientes equipos: C. D. San Pablo de la Segunda División y C. D. Fuerte San Isidro de la Tercera División; para la promoción del deporte con la niñez y jóvenes del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en Representación del Concejo Municipal firme los convenios que se realizarán con relación al deporte, la cultura, la educación, las ciencias y las artes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para utilizarlos en la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del siguiente proyecto: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, PARA LOS CASERÍOS: EL TRÁNSITO, CAMPANAS, TRINIDAD EL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE DE ESTA JURISDICCIÓN.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0413, 0415 y 0416 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 8 pelotas MIKASA # 5 para las diferentes actividades deportivas, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando el deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora: Ana Elsa Molina de Alvarenga, por suministro de ciento cincuenta cenas navideñas y sus respectivos postres, a razón de Tres 50/100 Dólares (\$3.50) cada plato, con motivo de la celebración de la Fiesta Navideña a empleados municipales el día 23 de Diciembre del 2015, realizada en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal.- Atenciones sociales en beneficio de los empleados de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Doce 50/100 DÓLARES (\$ 412.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora: Ana Elsa Molina de Alvarenga, por suministro de ciento diez cenas, a razón de Tres 75/100 Dólares (\$3.75) con sus respectivos postres, para entregarlos a los señores militares del Destacamento de Artillería, con motivo de la celebración del DIA DEL MILITAR el día 11 de Diciembre del 2015, en el marco de las Fiestas Patronales del municipio.- Atenciones sociales en beneficio de los señores militares del



Destacamento de Artillería.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES (\$687.48), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0160 de Electro Materiales NOE, del Ing. Noé de Jesús Palacios, por suministro de Cuatro Cubetas de Pintura de Aceite EXCELLO AZUL BANDERA SHERWIN WILLIAM, para utilizarla en trabajos de Pintura General del Parque Central de esta ciudad, en el marco de la celebración del mes cívico con el objetivo de conmemorar nuestra Independencia Patria el día 15 de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Cancelar al señor HÉCTOR ALCIDES CARTAGENA CRÚZ, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$ 330.00), en concepto de pago por Servicios de Trabajo como Maestro de Obra Calificada, como Encargado de la Inspección de las diferentes obras en ejecución de esta Municipalidad, según reporte anexo al recibo de egreso correspondiente, por las diferentes actividades realizadas y comprendidas desde el día UNO hasta el TREINTA Y UNO de ENERO del corriente año, son 31 días a razón de ONCE DÓLARES DIARIOS.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se emita el cheque del 75% del FODES por la cantidad antes señalada y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que realice los trámites de apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, PARA LOS CASERÍOS: EL TRÁNSITO, CAMPANAS, TRINIDAD EL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE DE ESTA JURISDICCIÓN.- Dicha apertura se hará con la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), los cuales se erogarán del Fondo Común Municipal, previo acuerdo municipal respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 3, Acta N° 5 de fecha 28 de Enero del 2016, y CONSIDERANDO:

- I. Que es competencia municipal promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; de conformidad con el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.
- II. Que es necesario suscribir convenios para el desarrollo de todas estas actividades, ya que como Municipalidad nos compete y así quedar respaldados con un documento legal que nos respalde en la ejecución de proyectos que van encaminados a éstos programas.-



III. Que es necesario Priorizar el Proyecto denominado: El Deporte, La Cultura y El Arte, como medios de Integración Social y de Prevención de Violencia, Programa Educativo para la Niñez y la Juventud del municipio de San Pablo Tacachico.-

Por tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar recibo del señor MIGUEL ÁNGEL SORIANO OLMEDO, en concepto de pago por Servicios Profesionales como Entrenador de Fútbol del Equipo F.C. SAN PABLO DE SEGUNDA DIVISIÓN O LIGA DE PLATA DEL FÚTBOL PROFESIONAL DE EL SALVADOR, DE ESTA CIUDAD; correspondiente al mes de Enero del 2016, previo convenio respectivo que se adjunta al legajo de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la donación de un vale de combustible por la cantidad de QUINCE 00/100 DÓLARE (\$15.00), para entregarlo a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para que ellos lo utilicen en el traslado de un grupo de maestros a un convivio a realizarse en la Casa de la Cultura de Suchitoto, el cual se realizará el día domingo 31 de enero del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 38 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar al señor ROBERTO ARÍSTIDES FLORES ANDRADE, como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE de ésta Alcaldía, a partir del día UNO de FEBRERO del corriente año, y devengarán el sueldo de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución social de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del Teniente José Padilla Flores, Gerente Interino de la Federación de Paracaidismo, pago a miembros de la Federación de Paracaidismo de El Salvador (seis miembros), por la participación en evento a realizarse el día 6 de febrero del corriente año, a partir de las once y treinta de la mañana, en Col. Las Delicias, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, con motivo de celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar.- Este evento se realiza con el objetivo de promover las actividades sociales y culturales de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 0/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar



recibo del señor Erick Mauricio Muñoz Sánchez, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte del Equipo de Fútbol F. C. SAN PABLO de esta ciudad, para realizar encuentro futbolístico contra el ADM LEONES DE OCCIDENTE de la ciudad de Metapan, el día tres de febrero del corriente año.- Promoción al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$273.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0230 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 1000 tarjetas de contribuyentes de impuestos y tasas, en cartulina Manila B-150, 1 juego de pastas para el Registro del Estado Familiar de Partidas de Nacimientos, 1 sello de madera de RECIBIDO para Bodega Municipal, 2 Repuestos de hule para gestor de cobros del Mercado Municipal y 2 sellos automáticos TRODAT para Unidad de Comunicaciones y Administrador de Mercado Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Eduardo Jonathan Ibarra, en concepto de pago por presentación artística en Rodeo Profesional, en el marco de celebración de Fiestas Patronales del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, dicho evento se realizó el día 31 de Enero del 2016, con una duración de cuatro horas de presentación de artistas nacionales “Los Gatos del Norte”.- Con el desarrollo de estas actividades sociales estamos promocionando en el municipio de San Pablo Tacachico, la cultura, la recreación y las artes del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de ENERO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$345.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Guadalupe Canales García, en concepto de pago por servicios de Administración de Bombeo del Pozo que suministra el agua a los habitantes del Caserío Barillas de esta jurisdicción, correspondiente al mes de Enero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Mauricio Moreno Hernández, en concepto de pago por servicios de Auxiliar de Trabajos de Bombeo y Vigilancia del Pozo que suministra el agua a los habitantes del Caserío Barillas de esta jurisdicción, correspondiente al mes de Enero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Licenciado Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año. Conforme al Acuerdo Municipal N° 11, Acta N° 1 del 7 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Quinientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$555.00), para cancelar al Ing. JUAN MANUEL BARILLAS ABREGO, Servicios Profesionales de Informática para esta Municipalidad; durante el período del 1° al 29 de Enero del 2016, conforme el respectivo informe del trabajo realizado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de ENERO del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de ENERO del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar a GEOVANI ANTONIO PALMA RIVAS, como Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, durante el período de Febrero a Noviembre del 2016, los trabajos de maestro comenzarán el día uno de febrero del corriente año, devengará la cantidad de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) mensuales, este gasto se hará del 75% del FODES.- Se adjunta al legajo respectivo copia del contrato correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Veintitrés 06/100 Dólares (\$223.06), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 15DS002U1154730 (NIS 5063311), local donde funciona ECOSF, Calle Principal Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en el cual el nombre del Polivalente es el señor Juan Francisco Villalobos.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 85/100 DÓLARES (\$488.85), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 19 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$34.00), del 75% de la CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; para cancelar 4 días laborados como Ayudante en el Área de Restaurante y Cocina del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS ONCE 0/100 Dólares (\$711.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Canchas, Polideportivo y Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 24 de Diciembre del 2015 al 22 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha planilla.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos sesenta y Tres 40/100 Dólares (\$963.40), del 75% del FODES, para



cancelar 19 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, maquinas corta grama, camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Catorce 67/100 Dólares (\$214.67), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 8128, 8130, 8132, 8133 y 8134 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales y productos varios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual (de dos personas), por trabajos de Albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado y Parques), durante el período del 01 al 31 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del señor Gino Alcides Turcios Flores, Representante de Disco Móvil Súper Activa, en concepto de Pago Final por Presentación Musical en el Marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015, durante el período del 01 al 14 de Diciembre del corriente año.- El valor del contrato es de \$1,300.00, de los cuales se le habían dado de anticipo \$ 800.00, se le restaba un saldo de \$ 500.00, de los Quinientos Dólares se le hace un descuento de CIENTO TREINTA DÓLARES (\$ 130.00) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 3,400.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Agentes de Seguridad Municipal Eventuales, para la Protección de Bienes Municipales, correspondiente al mes de ENERO del 2016.- Según Acuerdo Municipal N° 44, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016, que se agrega al respectivo legajo de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la



erogación de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José David Santamaría Martínez, en concepto de pago por Servicios Varios en el Mercado Municipal (servicios de jornal), como mantenimiento, aseo y orden en el mismo; durante los meses de Dic./15 y Enero/16.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

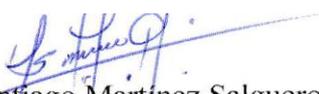
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$ 34.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 4 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de limpieza.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y como una forma de apoyo y promoción al Deporte de nuestro municipio de San Pablo Tacachico, sobre todo en la disciplina del fútbol, y reconociendo la falta de recursos económicos de los equipos de los diferentes lugares del municipio, ACUERDA: Aprobar el pago de transporte para equipos de fútbol del municipio de San Pablo Tacachico, hasta un máximo de doscientos treinta dólares por viaje dependiendo la distancia respectiva.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-

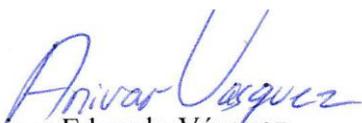
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir Plan Anual y Estratégico Gerencial Año 2016, Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Depto. La Libertad, de parte de la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General; el cual fue presentado de forma impresa al Concejo Municipal.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.




Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

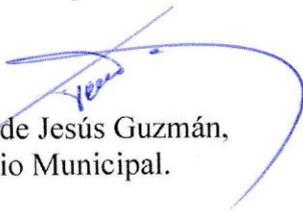

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdes de Rodas.
1º Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.

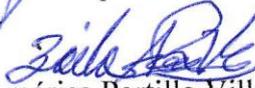

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.